



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FININTRA)

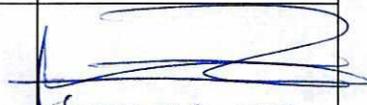
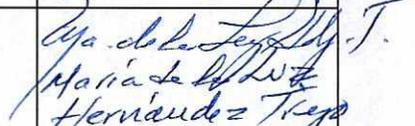
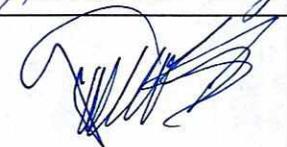
CUARTA SESIÓN ORDINARIA
26 DE NOVIEMBRE DE 2021

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

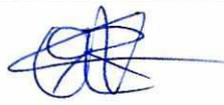
CUARTA SESIÓN ORDINARIA
26 DE NOVIEMBRE 2021



1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>		 Enrique Zepeda
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Luz Elena González Escobar
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 María de la Cruz Hernández
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 ING. CESAR F. GALLOZ H.D.F.
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Nadeli Behret
LISTA DE ASISTENCIA		



NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
ARIADNA CAMACHO CONTRERAS SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>(INVITADO)</i>		
JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>(COMISARIO)</i>		 Gabriela Mateos Salas
JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. <i>(FIDUCIARIA)</i>		
EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>SECRETARIO</i> <i>EJECUTIVO</i>		
ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>(INVITADO)</i>		
LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>(INVITADO)</i>		
SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO <i>(INVITADO)</i>		
LÍDICE ROCHA MARENCO <i>SECRETARIA DE ACTAS</i>		

2. APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET E, INSTRUCCIÓN A LA



SECRETARÍA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril del mismo año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *“ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”*.

En dicho acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

El Acuerdo establece, por un lado, que la Secretaría de Actas deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente, el inciso j) de la Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso, señala lo siguiente:

“En caso de resultar imposible que el Comité Técnico se reúna físicamente por caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de este, dicho Órgano Colegiado podrá sesionar a través de Videoconferencias, pudiendo tomar los acuerdos que considere pertinentes, debiendo en todo momento suscribir los acuerdos y el acta correspondiente con firmas autógrafas, en este supuesto bastará que la convocatoria sea realizada por correo electrónico en los términos de los incisos e) y f)”.



Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, como medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaría de Actas del Comité Técnico de su realización, y de recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva. Lo anterior, tomando en consideración que las convocatorias de Sesión y la carpeta de trabajo respectivas se enviaron con oportunidad y de conformidad con la normativa que rige el funcionamiento de este Órgano Colegiado.

2





ACUERDO: FIFINTRA/01/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A), C), G) Y J); SÉPTIMA INCISO T), Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; Y EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET E, INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/18/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el XX de noviembre de 2021.





3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet e, instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 173 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la Acción Social “Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado Clasificado Como Ruta para Conformar el Corredor Legaria”, conforme al acuerdo FIFINTRA/03/17/EXTRAORDINARIA/2021 hasta por un monto de \$77,850,000.00 (setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
5. Autorización e instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago del 30% de los 31 apoyos económicos de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de anticipo para la modernización de 31 unidades y, posteriormente el pago del 70% restante, una vez que los concesionarios hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la Acción Social “Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la Unión de Permisarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C.”, conforme al acuerdo FIFINTRA/04/17/EXTRAORDINARIA/2021, hasta por un monto de \$3,100,000.00 (tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.).
6. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 230 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte”, conforme al acuerdo FIFINTRA/07/17/EXTRAORDINARIA/2021, hasta por un monto de \$103,500,000.00 (ciento tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
7. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 185 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la Acción Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2021”, conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/08/17/EXTRAORDINARIA/2021 hasta por un monto de \$16,250,000.00 (dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).



8. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 173 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la Acción Social “Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de Transporte”, conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/09/17/EXTRAORDINARIA/2021 hasta por un monto de \$17,300,000.00 (diecisiete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
9. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago, previa validación de la factura por parte de la Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación, a la empresa “CONSULTORÍA Y ANÁLISIS EN INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.A.S. DE C.V.”, por concepto de servicio en los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios número CT-056-2021 relativo al “Estudio de demanda de Culhuacanes” y al “Estudio de Demanda de División del Norte”.
10. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago, previa validación de la factura por parte de la Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación a la empresa “IN-SYC-MOVE, S.A. DE C.V.”, por concepto de servicio en los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios número CT-057-2021 relativo al “Estudio de demanda de Centro - Zaragoza - Neza”.
11. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago, previa validación de la factura por parte de la Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación a la empresa “P&R ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.”, por concepto de servicio en los términos establecidos en el contrato de prestación de servicios número CT-058-2021 relativo al “Estudio de demanda de Aragón”.
12. Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, así como Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta y Décima Séptima Sesiones Extraordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.
13. Toma de conocimiento de los recursos comprometidos durante el ejercicio fiscal 2021.
14. Toma de conocimiento del Techo Presupuestal 2022 para conformar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos que será sometido a aprobación del Congreso de la Ciudad de México para el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.
15. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, 2022.
16. Aprobación del Calendario para la Presentación de la información Contable y Financiera del Fideicomiso que proporcione la Fiduciaria, por parte del Secretario Ejecutivo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRÁ)

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
26 DE NOVIEMBRE DE 2021

17. Asuntos generales.

[Handwritten mark]



ACUERDO: FIFINTRA/02/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN II, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C), D) y E) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021.**

ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*


Eudoro Zenteno Sotillo
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ


Fadlo Akabani Hneide
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*


Marina Robles García
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*
DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



4. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 173 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR LEGARIA”, CONFORME AL ACUERDO FIFINTRA/03/17/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$77,850,000.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Durante la Séptima Sesión Extraordinaria 2021, celebrada el 06 de julio de 2021, el Comité Técnico aprobó, mediante acuerdo FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2021, la acción social “Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado Clasificado Como Ruta para Conformar el Corredor Legaria” y mediante acuerdo FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2021, el Comité Técnico del Fideicomiso instruyó al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementar esta Acción Social.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del “Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado Clasificado Como Ruta para Conformar el Corredor Legaria” y, en función del número de expedientes aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/03/17/EXTRAORDINARIA/2021 durante la Décima Séptima Sesión Extraordinaria el día 12 de noviembre de 2021, se determinó la entrega de apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad chatarrizada, hasta por un monto total de \$77,850,000.00 (setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para consolidar la sustitución de 173 unidades obsoletas que prestan el servicio en la “Ruta 17” (“Metro Tacuba y Ramales A.C”) y la “Ruta 28” (“Unión de Permisarios de la Ruta 28 A.C”).

En este sentido, la empresa beneficiaria constituida e integrada por los concesionarios que prestan el servicio en los ramales de “Ruta 28 Legaria” y “Ruta 17 Legaria” llevará a cabo la sustitución de 173 unidades con 10 o más años de antigüedad, por lo que recibirán el mismo número de apoyos económicos de \$450,000,00.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. Lo anterior para que la nueva empresa adquiera 64 (sesenta y cuatro) unidades nuevas tipo autobús con capacidad para 60 pasajeros, que prestarán el servicio de “Corredor”. Los apoyos económicos serán pagados al banco y cuenta Clabe de la agencia distribuidora seleccionada libremente por la empresa beneficiaria para adquirir sus unidades nuevas, conforme se indique en el “Convenio de adhesión” correspondiente, una vez que este haya sido formalizado.

Se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 173 apoyos económicos hasta por un monto total de \$77,850,000.00 (setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de aquellos concesionarios cuyas solicitudes de inscripción y expediente hayan



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRÁ)

*CUARTA SESIÓN ORDINARIA
26 DE NOVIEMBRE DE 2021*

sido validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico y, que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de esta Acción Social, necesarios para la obtención del apoyo económico.



ACUERDO: FIFINTRA/03/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 63, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 173 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR LEGARIA”, CONFORME AL ACUERDO FIFINTRA/03/17/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$77,850,000.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*


ENRIQUE ZEPEDA SOTELO
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*


FADLALA AKABANI HNEIDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
26 DE NOVIEMBRE DE 2021

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

[Firma]
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

[Firma]
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

[Firma]
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



5. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DEL 30% DE LOS 31 APOYOS ECONÓMICOS DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ANTICIPO PARA LA MODERNIZACIÓN DE 31 UNIDADES Y, POSTERIORMENTE EL PAGO DEL 70% RESTANTE, UNA VEZ QUE LOS CONCESIONARIOS HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C.”, CONFORME AL ACUERDO FIFINTRA/04/17/EXTRAORDINARIA/2021, HASTA POR UN MONTO DE \$3,100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de operación de esta Acción Social y el acuerdo FIFINTRA/04/17/EXTRAORDINARIA/2021 de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del día 12 de noviembre de 2021 mediante el cual se aprobaron los expedientes, los concesionarios deberán elegir la empresa donde se harán las modificaciones necesarias establecidas en el anexo técnico, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de noviembre de este año, para llevar a cabo la modernización de 31 unidades, por lo que recibirán el mismo número de apoyos económicos de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Los apoyos económicos serán pagados al banco y cuenta Clabe de la empresa seleccionada libremente por los concesionarios beneficiarios para modernizar sus unidades; el 30% como pago de anticipo para iniciar los trabajos de adecuación y, el 70% restante una vez que el proceso de implementación de estas especificaciones técnicas termine y les entreguen las unidades.

El monto acumulado de los apoyos económicos, considerando el pago por concepto de anticipo, no podrá exceder la cantidad de \$3,100,000.00 (tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.).

Se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago del 30% de los 31 apoyos económicos correspondientes a la empresa elegida por los concesionarios, libremente y bajo su propia responsabilidad, por concepto de anticipo para la modernización de 31 unidades; y, posteriormente el pago del 70% restante, una vez que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la acción social conforme al acuerdo FIFINTRA/04/17/EXTRAORDINARIA/2021 hasta por un monto total de \$3,100,000.00 (tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de aquellos concesionarios cuyas solicitudes de inscripción y expediente hayan sido validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico y, que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de esta Acción Social, necesarios para la obtención del apoyo económico.



ACUERDO: FIFINTRA/04/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 63, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DEL 30% DE LOS 31 APOYOS ECONÓMICOS DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ANTICIPO PARA LA MODERNIZACIÓN DE 31 UNIDADES Y, POSTERIORAMENTE EL PAGO DEL 70% RESTANTE, UNA VEZ QUE LOS CONCESIONARIOS HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C.”, CONFORME AL ACUERDO FIFINTRA/04/17/EXTRAORDINARIA/2021, HASTA POR UN MONTO DE \$3,100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*



**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ*



**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
26 DE NOVIEMBRE DE 2021

CESAR F. GONZALEZ HD

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*
DEL COMITÉ

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*
PROPIETARIO DEL COMITÉ

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*
DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



6. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 230 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE”, CONFORME AL ACUERDO FIFINTRA/07/17/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$103,500,000.00 (CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte” y, en función del número de expedientes aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/07/17/EXTRAORDINARIA/2021 durante la Décima Séptima Sesión Extraordinaria el día 12 de noviembre de 2021, se determinó la entrega de apoyos económicos de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad chatarrizada, hasta por un monto total de \$103,500,000.00 (ciento tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Esto con el objeto de consolidar la sustitución de 230 unidades obsoletas que prestan el servicio en la “Unión de Taxistas de Reforma y Ramales Ruta 2, A.C.” (“Ruta 2”), en la “Asociación de Propietarios de Coches y Camionetas de Servicios Colectivos Especiales General Francisco Villa, A.C. R-79” (“Ruta 79”), en la “Pedro Antonio de los Santos, Asociación Civil” (“Ruta 90”) y en la “Taxistas Unidos de México, A.C.” (“Ruta 103”).

En este sentido, la empresa beneficiaria constituida e integrada por los concesionarios que prestan el servicio en la “Ruta 2”, “Ruta 79”, “Ruta 90” y “Ruta 103” llevará a cabo la sustitución de 230 unidades con 10 o más años de antigüedad, por lo que recibirán la misma cantidad de apoyos económicos de \$450,000,00.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. Lo anterior para que la nueva empresa adquiera 68 unidades nuevas (62 autobuses y 6 vagonetas), que prestarán el servicio de “Corredor”. Los apoyos económicos serán pagados al banco y cuenta Clabe de la agencia distribuidora seleccionada libremente por la empresa beneficiaria para adquirir sus unidades nuevas, conforme se indique en el “Convenio de Adhesión” correspondiente, una vez que este haya sido formalizado.

Se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 230 apoyos económicos hasta por un monto total de \$103,500,000.00 (ciento tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de aquellos concesionarios cuyas solicitudes de inscripción y expediente hayan sido validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico y, que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de esta Acción Social, necesarios para la obtención del apoyo económico.

U



ACUERDO: FIFINTRA/05/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 63, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 230 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR DIVISIÓN DEL NORTE”, CONFORME AL ACUERDO FIFINTRA/07/17/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$103,500,000.00 (CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA





MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

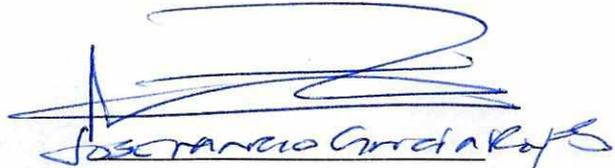


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



7. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 185 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/08/17/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$16,250,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del “Programa de Sustitución de Taxi, 2021” y, en función del número de expedientes aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/08/17/EXTRAORDINARIA/2021 durante la Décima Séptima Sesión Extraordinaria el día 12 de noviembre de 2021, se determinó la entrega de apoyos económicos hasta por un monto total de \$16,250,000.00 (dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para consolidar la sustitución de 185 (ciento ochenta y cinco) unidades obsoletas que prestan el servicio.

Los apoyos económicos serán pagados al banco y cuenta Clabe de la agencia distribuidora seleccionada libremente por los concesionarios beneficiarios para adquirir sus unidades nuevas, conforme se indique en el “Convenio de adhesión” correspondiente, una vez que este haya sido formalizado.

Se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 185 apoyos económicos hasta por un monto total de \$16,250,000.00 (dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de aquellos concesionarios cuyas solicitudes de inscripción y expediente hayan sido validados por la Dirección Operativa de Transporte Público Individual, la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico y, que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de esta Acción Social, necesarios para la obtención del apoyo económico.



ACUERDO: FIFINTRA/06/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 63, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 185 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/08/17/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$16,250,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*


Emilio Zepeda Spote
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ


Fadlala Akabani Hneide
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



CUARTA SESIÓN ORDINARIA
26 DE NOVIEMBRE DE 2021

MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



8. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 173 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO ECONÓMICO PARA LA CHATARRIZACIÓN DE UNIDADES QUE FUERON SUSTITUIDAS PARA LA CONFORMACIÓN DE CORREDORES DE TRANSPORTE”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/09/17/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$17,300,000.00 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del “Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de Transporte” y, en función del número de expedientes aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/09/17/EXTRAORDINARIA/2021 durante la Décima Séptima Sesión Extraordinaria el día 12 de noviembre de 2021, se determinó la entrega de apoyos económicos de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad chatarrizada, hasta por un monto total de \$17,300,000.00 (diecisiete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para consolidar la chatarrización de 173 (ciento setenta y tres) unidades obsoletas que prestaban el servicio en la “Ruta 1”, “Ruta 2” y “Ruta 99”.

En este sentido, las empresas beneficiarias constituidas e integradas por los concesionarios que prestaban el servicio en “Ruta 1”, “Ruta 2” y “Ruta 99” (COAVEO, SIMESA y COTANSAPI, respectivamente), llevarán a cabo la chatarrización de 173 unidades con 10 o más años de antigüedad, por lo que recibirán la misma cantidad de apoyos económicos de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 173 apoyos económicos hasta por un monto total de \$17,300,000.00 (diecisiete millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), de aquellos concesionarios cuyas solicitudes de inscripción y expediente hayan sido validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico y, que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de esta Acción Social, necesarios para la obtención del apoyo económico.



ACUERDO: FIFINTRA/07/04/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 63, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 173 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO ECONÓMICO PARA LA CHATARRIZACIÓN DE UNIDADES QUE FUERON SUSTITUIDAS PARA LA CONFORMACIÓN DE CORREDORES DE TRANSPORTE”, CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/09/17/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$17,300,000.00 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**



MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



9. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO, PREVIA VALIDACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN A LA EMPRESA “CONSULTORÍA Y ANÁLISIS EN INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.A.S. DE C.V.”, POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CT-056-2021 RELATIVO AL “ESTUDIO DE DEMANDA DE CULHUACANES” Y AL “ESTUDIO DE DEMANDA DE DIVISIÓN DEL NORTE”.

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de prestación de servicios número CT-056-2021 (ANEXO 1) relativo al “Estudio de Demanda de Culhuacanes” y al “Estudio de Demanda de División del Norte” y su anexo técnico, los cuatro entregables de los servicios contratados tendrán los siguientes costos conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda de dicho contrato:

CONCEPTO	MONTO
Servicio de Estudio de Oferta y Demanda del Transporte Público de Pasajeros “Culhuacanes”	
A la entrega del informe del inicio	\$ 349,137.93
A la entrega del informe final	\$ 349,137.93
CONCEPTO	
Servicio de Estudio “Corredor División del Norte” que sustente la viabilidad operativa de los corredores	MONTO
A la entrega del informe del inicio	\$ 91,120.69
A la entrega del informe final	\$ 91,120.69
Subtotal	\$ 880,517.24
I.V.A.	\$ 140,882.76
Total	\$ 1,021,400.00

El Fideicomiso, al suscribir el contrato de prestación de servicios, deberá pagar hasta \$1,021,400.00 (un millón veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, en cuatro ministraciones, conforme a lo indicado en la tabla anterior, contra las facturas debidamente presentadas por la empresa “Consultoría y Análisis en Ingeniería y Economía, S.A.S. DE C.V.” y validadas por la Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación de la Secretaría de Movilidad, por medio de la Dirección General de Planeación y Políticas, conforme lo estipulado en la Cláusula Tercera del Contrato de prestación de servicios número CT-056-2021.



Para garantizar el pago oportuno de los pagos por concepto de servicio, se pone a consideración del Comité Técnico autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los cuatro pagos correspondientes a cada uno de los entregables, previa validación de cada factura por parte de la Dirección General de Planeación y Políticas, a favor de la empresa "Consultoría y Análisis en Ingeniería y Economía, S.A.S. DE C.V.", por concepto de servicio, en los términos establecidos en el Contrato de prestación de servicios número CT-056-2021 relativo al "Estudio de Demanda de Culhuacanes" y al "Estudio de Demanda de División del Norte", hasta por un monto máximo total de \$1,021,400.00 (un millón veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

✓



ACUERDO: FIFINTRA/08/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, 63 Y 76 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO, PREVIA VALIDACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN A LA EMPRESA “CONSULTORÍA Y ANÁLISIS EN INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.A.S. DE C.V.”, POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CT-056-2021 RELATIVO AL “ESTUDIO DE DEMANDA DE CULHUACANES” Y AL “ESTUDIO DE DEMANDA DE DIVISIÓN DEL NORTE” HASTA POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$1,021,400.00 (UN MILLÓN VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*


Andrés Lajous Loaeza

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*


Fadlala Akabani Hneide

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/08/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



10. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO, PREVIA VALIDACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN A LA EMPRESA “IN-SYC-MOVE, S.A. DE C.V.”, POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CT-057-2021 RELATIVO AL “ESTUDIO DE DEMANDA DE CENTRO - ZARAGOZA - NEZA”.

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de prestación de servicios número CT-057-2021 (ANEXO 2) relativo al “Estudio de Demanda de Centro - Zaragoza - Neza” y su anexo técnico, los entregables de los servicios contratados tendrán los siguientes costos conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda de dicho contrato:

No.	CONCEPTO	MONTO
1	Verificación de derroteros de transporte público	\$ 21,344.19
2	Estudio de Frecuencias de Paso y Ocupación (16 horas)	\$ 46,777.59
3	Estudio de Ascenso y Descenso de Pasajeros (3 muestras por periodo sentido)	\$124,213.44
4	Estudio de Tiempo de Recorrido y Demoras del Transporte Público (3 muestras por periodo por sentido)	\$124,213.44
5	Cierre de Circuito de Transporte Público (16 horas)	\$217,476.48
6	Caracterización general de infraestructura	\$ 21,396.28
7	Propuesta de Dimensionamiento del Servicio	\$ 16,958.35
8	Propuesta de Paradas	\$ 16,958.35
9	Análisis Operativo	\$ 21,441.36
10	Propuesta de Selección de Unidad Tipo y Ficha Técnica del Vehículo	\$ 19,761.72
11	Análisis Administrativo	\$ 22,001.24
	Subtotal	\$ 652,542.44
	I.V.A.	\$ 104,406.79
	Total	\$ 756,949.23



El Fideicomiso, al suscribir el contrato de prestación de servicios, deberá pagar un monto mínimo de \$3,881.67 (tres mil ochocientos ochenta y un pesos 67/100 M.N.) y un monto máximo de \$756,949.23 (setecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 23/100 M.N.), I.V.A. incluido, conforme a lo indicado en la tabla anterior, contra las facturas debidamente presentadas por la empresa "IN-SYC-MOVE, S.A. DE C.V." y validadas por la Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación de la Secretaría de Movilidad, por medio de la Dirección General de Planeación y Políticas, conforme lo estipulado en la Cláusula Tercera del Contrato de prestación de servicios número CT-057-2021 relativo al "Estudio de Demanda de Centro - Zaragoza - Neza" y su anexo técnico.

Para garantizar el pago oportuno de los pagos por concepto de servicio, se pone a consideración del Comité Técnico autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los pagos correspondientes a cada uno de los entregables, previa validación de cada factura por parte de la Dirección General de Planeación y Políticas, a favor de la empresa "IN-SYC-MOVE, S.A. DE C.V.", por concepto de servicio, en los términos establecidos en el Contrato de prestación de servicios número CT-057-2021 relativo al "Estudio de Demanda de Centro - Zaragoza - Neza", por un monto mínimo de \$3,881.67 (tres mil ochocientos ochenta y un pesos 67/100 M.N.) y un monto máximo de \$756,949.23 (setecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos 23/100 M.N.), I.V.A. incluido.

ACUERDO: FIFINTRA/09/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, 63 Y 76 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO, PREVIA VALIDACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN A LA EMPRESA "IN-SYC-MOVE, S.A. DE C.V.", POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CT-057-2021 RELATIVO AL "ESTUDIO DE



DEMANDA DE CENTRO - ZARAGOZA - NEZA” HASTA POR UN MONTO DE \$756,949.23
(SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.),
I.V.A. INCLUIDO.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*

COMITÉ

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE

MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y

MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA



LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/09/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.

11. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO, PREVIA VALIDACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN A LA EMPRESA “P&R ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.”, POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CT-058-2021 RELATIVO AL “ESTUDIO DE DEMANDA DE ARAGÓN”.

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de prestación de servicios número CT-058-2021 (ANEXO 3) relativo al “Estudio de Demanda de Aragón” y su anexo técnico, los entregables de los servicios contratados tendrán los siguientes costos conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda de dicho contrato:

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO
Levantamiento de Campo	
Recorridos de reconocimiento, planeación y logística	\$ 7,137.93



Estaciones de Frecuencia y Ocupación Visual (3 días, 16 hrs)	\$ 216,000.00
Estaciones de Control Terminal	\$ 392,000.00
Estudio de Ascenso - Descenso y Velocidades para tres recorridos por sentido, hora en periodos pico AM, PM y VALLE	\$ 425,000.00
Captura y procesamiento de información	\$ 85,000.00
SUBTOTAL LEVANTAMIENTO DE CAMPO	\$ 1,126,000.00
Análisis demanda y dimensionamiento	
Resultado de frecuencia y ocupación visual	\$ 23,000.00
Resultados de Control terminal	\$ 23,000.00
Resultados de Ascenso - Descenso y Velocidades	\$ 23,000.00
Resultados de Velocidades y demoras	\$ 23,000.00
Indicadores Dimensionamiento de rutas	\$ 27,000.00
Propuesta paradas e infraestructura	\$ 27,000.00
Programación de servicio y mantenimiento	\$ 27,000.00
Análisis Administrativo	\$ 18,000.00
Informe final	\$ 23,000.00
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE GABINETE	\$ 214,000.00
SUBTOTAL ESTUDIO	\$ 1,339,137.93
I.V.A.	\$ 214,262.07
TOTAL ESTUDIO	\$ 1,553,400.00

El Fideicomiso, al suscribir el contrato de prestación de servicios, deberá pagar un monto mínimo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) sin IVA, y un monto máximo de \$1,553,400.00 (un millón quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, conforme a lo indicado en la tabla anterior, contra las facturas debidamente presentadas por la empresa "P&R ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V." y validadas por la Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación de la Secretaría de Movilidad, por medio de la Dirección General de Planeación y Políticas, conforme lo estipulado en la Cláusula Tercera



del Contrato de prestación de servicios número CT-058-2021 relativo al “Estudio de Demanda de Aragón” y su anexo técnico.

Para garantizar el pago oportuno de los pagos por concepto de servicio, se pone a consideración del Comité Técnico autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los pagos correspondientes a cada uno de los entregables, previa validación de cada factura por parte de la Dirección General de Planeación y Políticas, a favor de la empresa “P&R ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.”, por concepto de servicio, en los términos establecidos en el Contrato de prestación de servicios número CT-058-2021 relativo al “Estudio de Demanda de Aragón”, por un monto mínimo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) sin IVA, y un monto máximo de \$1,553,400.00 (un millón quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.



ACUERDO: FIFINTRA/10/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, 63 Y 76 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO, PREVIA VALIDACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN A LA EMPRESA "P&R ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.", POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CT-058-2021 RELATIVO AL "ESTUDIO DE DEMANDA DE ARAGÓN" HASTA POR \$1,553,400.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*



**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*



**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**





MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/10/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



12. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA Y DÉCIMA SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

Se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de las Actas correspondientes a las siguientes Sesiones, mismas que fueron previamente circuladas para su conocimiento y aprobación:

TIPO DE SESIÓN	NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
Ordinaria	Tercera Sesión Ordinaria (ANEXO 4)	05 de agosto de 2021
Extraordinaria	Novena Sesión Extraordinaria (ANEXO 5)	16 de agosto de 2021
	Décima Sesión Extraordinaria (ANEXO 6)	08 de septiembre de 2021
	Décima Primera Sesión Extraordinaria (ANEXO 7)	20 de septiembre de 2021
	Décima Segunda Sesión Extraordinaria (ANEXO 8)	01 de octubre de 2021
	Décima Tercera Sesión Extraordinaria (ANEXO 9)	06 de octubre de 2021
	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria (ANEXO 10)	15 de octubre de 2021
	Décima Quinta Sesión Extraordinaria (ANEXO 11)	28 de octubre de 2021
	Décima Sexta Sesión Extraordinaria (ANEXO 12)	08 de noviembre de 2021
	Décima Séptima Sesión Extraordinaria (ANEXO 13)	12 de noviembre de 2021

Handwritten mark

Handwritten signature



ACUERDO: FIFINTRA/11/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A), C) Y G), Y SÉPTIMA INCISO T) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA Y DÉCIMA SÉPTIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

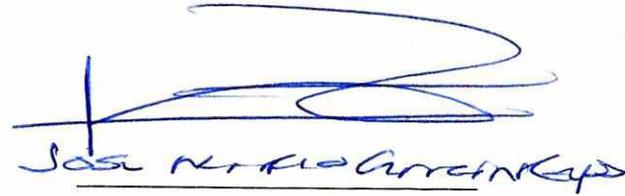


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FININTRA/11/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



13. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Se hace de conocimiento del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público los recursos comprometidos durante el ejercicio fiscal 2021 mediante las diferentes acciones sociales aprobadas e implementadas, así como el financiamiento de proyectos; los cuales se mencionan a continuación:

NOMBRE DEL PROGRAMA / ACCIÓN SOCIAL	RECURSOS COMPROMETIDOS
"Programa de sustitución y retiro de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta en Eje 8 para el proyecto de movilidad "Trolebús Elevado"	\$51.300.000,00
"Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte público de pasajeros concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor División del Norte"	\$103.500.000,00
"Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la Unión de Permisarios Taxistas de Transporte Colectivo Ruta 14, A.C."	\$3.100.000,00
"Apoyo económico para el Retiro Voluntario de Concesiones de la Unión de Taxistas Cárcel de Mujeres, A.C. Ruta 74 que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado"	\$9.300.000,00
"Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado Clasificado Como Ruta para Conformar el Corredor Legaria"	\$77.850.000,00
"Programa De Sustitución De Taxi, 2021"	\$29.990.000,00
"Segundo programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta en Cuauhtepac"	\$46.650.000,00
"Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de Transporte"	\$17.300.000,00
"Profesionalización de las personas operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta"	\$44.342.944,00
"Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo"	\$16.996.000,00
"Integración del servicio de transporte público de pasajeros concesionado a	\$18.701.506,08



la Tarjeta Única de Movilidad Integrada”	
“Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México”	\$5.671.385,23
“Subsidio a combustibles para el transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios zonales, 2021”	\$481.240.746,17
TOTAL DE RECURSOS COMPROMETIDOS	\$905.942.581,48



ACUERDO: FIFINTRA/12/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, 63 Y 76 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), I), O), R) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/12/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



14. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL TECHO PRESUPUESTAL 2022 PARA CONFORMAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SERÁ SOMETIDO A APROBACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

Mediante oficio SAF/SE/907/2021 con fecha 14 de octubre de 2021, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México informó al Secretario de Movilidad y Presidente Suplente del Comité Técnico, el Techo Presupuestal 2022 correspondiente al Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA) para conformar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 que será sometido a aprobación del Congreso de la Ciudad de México (ANEXO 14).

La asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2022 consta de **\$1,000,000,000.00** (mil millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que tienen como origen:

1. Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México: **\$943,073,481.00** (novecientos cuarenta y tres millones setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.)

2. Ingresos propios: **\$56,926,519.00** (cincuenta y seis millones novecientos veintiséis mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)



ACUERDO: FIFINTRA/13/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64, 72 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A) Y C), Y SÉPTIMA INCISOS A), E), O), R) Y T) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DEL TECHO PRESUPUESTAL 2022 PARA CONFORMAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SERÁ SOMETIDO A APROBACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*



SUPLENTÉ
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ



SUPLENTÉ
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*



SUPLENTÉ
NOMBRE Y FIRMA



MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/13/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



15. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, 2022.

Conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta inciso b) del Primer Convenio Modificadorio del contrato del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), se somete a aprobación de este Comité Técnico las siguientes fechas para llevar a cabo la celebración de las Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2022:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, 2022			
SESIÓN	MES	DÍA	HORA
Primera Sesión Ordinaria	Enero	28	17:00 horas
Segunda Sesión Ordinaria	Abril	29	17:00 horas
Tercera Sesión Ordinaria	Julio	29	17:00 horas
Cuarta Sesión Ordinaria	Noviembre	25	17:00 horas



ACUERDO: FIFINTRA/14/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A), B) Y C), SÉPTIMA INCISOS D) Y T) Y, NOVENA INCISO F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, 2022.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*



Andrés Lajous Loaeza

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

FADLALA AKABANI HNEIDE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*



Fadlala Akabani Hneide

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*



Marina Robles García

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**



MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/14/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



16. APROBACIÓN DEL CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DEL FIDEICOMISO QUE PROPORCIONE LA FIDUCIARIA, POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO.

Se hace de su conocimiento que, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, remitió mediante oficio AJU/21/1310, de fecha 03 de noviembre del presente año, la Cédula de Notificación de Resultados de la Auditoría ASCM/83/20, mediante la cual emitió la recomendación ASCM-83-20-1-FIFINTRA, en la cual precisó lo siguiente:

“Es necesario que el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, por conducto del Secretario Ejecutivo, adopte medidas de control que le permitan garantizar que se presente al Comité Técnico, con la periodicidad que ésta señale, la información contable y financiera requerida para precisar la situación financiera del fideicomiso, conforme al contrato de fideicomiso y su primer convenio modificatorio.” (Sic).

Por lo anterior, de conformidad con el inciso h) de la Cláusula Séptima del Contrato del Fideicomiso conforme su Convenio Modificatorio, el Secretario Ejecutivo presenta para su conocimiento los estados de cuenta del Fideicomiso regularmente en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de este Fideicomiso, sin embargo, con el fin de hacer transparente la información financiera de este Fideicomiso y en cumplimiento a la cláusula antes citada, se propone para aprobación del Fideicomiso el siguiente Calendario de Presentación de dichos estado de cuenta.

CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA	
SESIÓN	ESTADO DE CUENTA POR MES
Segunda Sesión Ordinaria 2022	Enero, febrero y marzo
Tercera Sesión Ordinaria 2022	Abril, mayo y junio
Cuarta Sesión Ordinaria 2022	Julio, agosto, septiembre y octubre
Primera Sesión Ordinaria 2023	Noviembre y diciembre

Le



ACUERDO: FIFINTRA/15/04/ORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS P) Y T)) Y NOVENA, INCISO H) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL CALENDARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DEL FIDEICOMISO QUE PROPORCIONE LA FIDUCIARIA, POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO.

ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *PRESIDENTE SUPLENTE*



ENRIQUE LÓPEZ POZZI
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*



FADLALA AKABANI HNEIDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
26 DE NOVIEMBRE DE 2021

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/15/04/ORDINARIA/2021, aprobado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el 26 de noviembre de 2021.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
26 DE NOVIEMBRE DE 2021

17. ASUNTOS GENERALES.

2